

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- En atención a lo informado por la Policía Nacional SIJIN - MEBOG, se ordena requerir por segunda vez a la Policía Nacional S.I.J.IN. Sección de Automotores, para que informe el trámite impartido al Oficio 2020-00184 que data del 6 de octubre de 2020, por medio del cual se le comunicó la orden de aprehensión del automotor Renault Duster Expression, identificado con la placa DJU-602, en razón que el apoderado de la señora Tania Yesenia Gallo Patiño, a quien se le retuvo el rodante, informó que el vehículo había sido inmovilizado el 28 de enero de 2021, sin que a la fecha dicho informe de aprehensión repose en el expediente.

Por secretaría, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, elabórese y tramítese el oficio correspondiente al cual se le debe adjuntar copia del oficio 2020-00184.

2.- En cuanto a la petición de Oficiar a la sociedad Juriscar Depósito y Negocios, la parte interesada deberá allegar constancia de que el oficio 2021-307 que data del 9 de abril de 2021, fue debidamente radicado ante esa empresa.

3.- Por secretaría, remítase copia del expediente digital, al correo electrónico informado por el abogado Darío Enrique Barragán Camargo, quien funge como apoderado de Tania Yesenia Gallo Patiño, para que proceda lo de su encargo.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 9 de agosto de 2021 a las 8:00 de la mañana,  
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 29.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaría

IBR

**Firmado Por:**

**Viviana Gutierrez Rodriguez  
Juez Municipal**

**Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**

Expediente: 110014189003-2018-02728 -00

Proceso Ejecutivo

**Juzgado Pequeñas Causas  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**444d6ab93fc1d4f3d12ac3bce6f7b844b9711c8c64109df2b009d2a7fc1b2aa7**

Documento generado en 06/08/2021 07:55:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**